



An ALLIED UNIVERSAL Company

Código de conducta para proveedores



INTRODUCCIÓN

G4S, una empresa de Allied Universal®, aplica una política de compras responsable y coherente con su ética empresarial y los valores de la empresa; el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y las normas medioambientales, condiciones clave para hacer negocios con G4S.

Este Código de conducta para proveedores establece los requisitos y expectativas de G4S con respecto a las áreas clave del abastecimiento responsable. El cumplimiento del Código por parte de sus proveedores permite a G4S mantener sus valores y ofrecer una excelencia sostenida a sus clientes y partes interesadas.

Este Código de conducta para proveedores de G4S se sustenta en las normas internacionales de derechos humanos, incluida la Carta Internacional de Derechos Humanos y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Ley de Esclavitud Moderna de 2015.

Este Código de conducta para proveedores se aplica a todos los Proveedores de G4S y a sus subcontratistas, es decir, a todos aquellos con los que G4S y sus filiales en todo el mundo mantienen una relación contractual, incluidos contratistas, proveedores de bienes y servicios, y socios de empresas conjuntas.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Código de conducta para proveedores se considerará un incumplimiento material del contrato por parte del Proveedor.



EXPECTATIVAS PARA LOS PROVEEDORES

Como mínimo, todos nuestros proveedores deben cumplir este Código de conducta y aportar pruebas de su cumplimiento a petición de G4S. Se espera que los proveedores garanticen que estas obligaciones ya estén en vigor o que exista un cronograma claro para la implementación de las mismas dentro de su propia organización, conjuntamente con sus proveedores y subcontratistas asociados, incluidas las condiciones contractuales adecuadas.

G4S está comprometida con los más altos estándares de integridad empresarial y, en consecuencia, no tolerará ninguna práctica que sea incompatible con los principios de honestidad, integridad y equidad, en cualquier lugar del mundo en el que opere.

G4S se reserva el derecho de auditar a cualquiera de sus proveedores y a sus subcontratistas para confirmar que los requisitos establecidos en este Código de conducta están vigentes. No permitir dicha auditoría puede dar lugar a la rescisión de cualquier contrato de suministro con G4S y sus filiales.

En caso de que G4S detecte un incumplimiento de este Código de conducta, el Proveedor deberá proporcionar un plan de acción correctivo y detallado, en un plazo de veintiocho días, que deberá ser presentado al equipo de Compras de G4S correspondiente. Si el Proveedor se niega a cumplir con las acciones acordadas, G4S se reserva el derecho de rescindir la relación comercial.

En caso de que el cumplimiento de este Código de conducta para proveedores pudiera dar lugar a un conflicto o a una violación de las leyes o reglamentos aplicables, el Proveedor deberá notificar la situación inmediatamente a G4S y explicar cómo pretende operar de manera responsable.

ÉTICA EMPRESARIAL

G4S considera que la conducta ética es de máxima importancia en todas las transacciones comerciales.

Todos los intercambios y transacciones con nuestros proveedores se realizan de acuerdo con nuestro Código de ética empresarial, y de forma honesta en todos los aspectos de las operaciones, tanto internas como externas. Todas las transacciones cumplirán con la legislación aplicable y se basarán en la transparencia, las prácticas comerciales estrictas, la confidencialidad y la libertad de competencia.

El proveedor y sus subcontratistas se asegurarán de que las consideraciones éticas constituyan el núcleo de sus políticas y procedimientos, y así mismo podrán demostrar cómo se ponen en práctica.

POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES

G4S reconoce la amenaza del cambio climático y que sus actividades empresariales tienen un impacto directo e indirecto en el entorno natural. Nos comprometemos a gestionar proactivamente estos impactos de forma responsable.

El desarrollo de prácticas empresariales sostenibles nos ayuda a aumentar la eficiencia de nuestras operaciones y a reducir nuestra huella ambiental. En colaboración con nuestros clientes, empleados y proveedores, G4S invierte en tecnologías energéticamente eficientes, reduce los residuos y anima a nuestros grupos de interés a reflexionar sobre el impacto medioambiental de sus decisiones, con el objetivo de reducir la huella medioambiental de nuestras operaciones.

Nuestro objetivo es trabajar con proveedores que apoyen proactivamente las iniciativas de sostenibilidad y nos ayuden a comprender y reducir el impacto de la cadena de suministro en el medio ambiente. En concreto, queremos trabajar con proveedores que ofrezcan productos y servicios sostenibles, alineados con nuestros valores para proporcionar soluciones bajas en carbono a nuestros clientes.

Todos nuestros proveedores deben cumplir con la legislación local aplicable en materia medioambiental. Animamos encarecidamente a nuestros proveedores a desarrollar una política medioambiental sostenible, cuyo objetivo sea reducir los residuos y minimizar el impacto medioambiental de sus operaciones. El Proveedor proporcionará detalles de su política medioambiental a G4S, y se espera que proporcione datos e información en el futuro, según lo requiera G4S para cumplir con nuestra propia estrategia y política medioambiental.

- > Actuar de acuerdo con las normas legales e internacionales aplicables en materia de protección del medio ambiente.
- > Minimizar la contaminación ambiental y mejorar continuamente la protección del medio ambiente.
- > Establecer o utilizar un sistema de gestión medioambiental razonable y demostrar su compromiso de reducir su impacto medioambiental.
- > Cuando se le solicite, proporcionar detalles de sus emisiones de carbono a G4S como parte de un requisito de medición de GEI de Alcance 3, incluyendo la proporción de sus emisiones que se aplican al trabajo realizado para G4S y sus clientes.
- > No abastecerse de madera que se encuentre protegida por acuerdos internacionales como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), o si se desconoce su composición u origen.
- > Adquirir toda la madera de acuerdo con la legislación local aplicable y, siempre que sea posible, que provenga de fuentes responsables. Para su suministro al Reino Unido y a la Unión Europea, todos los productos de madera deben ser sostenibles y contar con la certificación FSC o PEFC.
- > Garantizar que todos los alimentos adquiridos en nombre de G4S cumplen con toda la legislación relacionada con la calidad, la sostenibilidad y el medio ambiente.
- > Utilizar únicamente proveedores de alimentos que indiquen la procedencia de sus ingredientes principales hasta la fuente primaria de los alimentos adquiridos en nombre de G4S.



PROHIBICIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

G4S lleva a cabo sus actividades de conformidad con las normas más estrictas de comportamiento ético de acuerdo con todas las leyes y reglamentos aplicables, por lo que espera que sus proveedores:

- > Cumplirán las normas internacionales contra el soborno establecidas en el Principio 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y las leyes locales contra la corrupción y el soborno, incluidas la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010 y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos (FCPA).
- > No ofrecerán servicios, regalos o beneficios a los empleados de G4S con el fin de influir en la conducta del empleado a la hora de representar a G4S en cualquier jurisdicción.
- > Mantendrán procedimientos adecuados para evitar que los empleados y otras personas que presten servicios en su nombre paguen y reciban sobornos.
- > No evadirán impuestos ni ayudarán a terceros a evadir impuestos.
- > Un Conflicto de Interés se presenta cuando, entre un proveedor y un colaborador de G4S Security, existen relaciones de parentesco, comerciales, de afinidad u otra de interés que pueda afectar la objetividad en la toma de decisiones respecto de dicho proveedor.
- > Mitigarán adecuadamente cualquier conflicto de intereses real o percibido a través de su trabajo con G4S. Un proveedor con una posición de influencia obtenida a través de un contrato no debe utilizar esa posición para desfavorecer injustamente a cualquier otro proveedor o reducir el potencial de competencia futura, por ejemplo, mediante la creación de una solución técnica que bloquee los propios bienes o servicios del proveedor.
- > Cada vez que se presente un Conflicto de Interés, el Proveedor debe informar oportunamente al Encargado de Prevención de Delitos de G4S Security, utilizando el Formulario de Declaración de Conflictos de Interés, a fin de que éste pueda evaluar la situación y adoptar las medidas más apropiadas para gestionar el conflicto de interés.
- > Todos los casos conocidos o sospechosos de corrupción y soborno deberán notificarse a través de la línea directa confidencial de G4S en [G4S-SpeakOut.com](https://www.g4s.com/speakout).



RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES

Los proveedores de G4S deben actuar en consonancia con la legislación local, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998.

El Proveedor se compromete a:

- > Promover la igualdad de oportunidades y de trato entre sus empleados, independientemente de su raza, nacionalidad, origen social, discapacidad, orientación sexual, embarazo o maternidad; convicciones políticas o religiosas, sexo, edad, estado civil o cualquier otro factor que no pueda justificarse.
- > No emplear ni hacer trabajar a nadie en contra de su voluntad o en circunstancias en las que su trabajo pueda ser coaccionado y explotado, como por ejemplo mediante amenazas, retención de documentación personal, tasas por trabajo en régimen de servidumbre u otras acciones que restrinjan los derechos de la persona.
- > Respetar la dignidad personal, la intimidad y los derechos de cada individuo.
- > Negarse a tolerar cualquier trato inaceptable a los empleados, como la crueldad mental, el acoso sexual o la discriminación.
- > Prohibir los comportamientos sexuales, coercitivos, amenazadores, abusivos o explotadores, incluidos los gestos, el lenguaje y el contacto físico.
- > Proporcionar una remuneración justa y garantizar el salario mínimo legal nacional aplicable, los acuerdos sindicales o las normas del sector.
- > Reconocer, en la medida de lo legalmente posible, el derecho de libre asociación de los trabajadores y no favorecer ni discriminar a los miembros de organizaciones de trabajadores o sindicatos.
- > No emplear a trabajadores menores de 15 años o, en los países sujetos a la excepción de los países en desarrollo del Convenio 138 de la OIT, no emplear a trabajadores menores de 14 años. En el caso de funciones de seguridad de primera línea u otros trabajos con un mayor grado de riesgo, asegúrese de que no se contrata a trabajadores menores de 18 años.
- > Comunicar las normas de G4S a los empleados y trabajadores que participan activamente en la prestación de servicios a G4S.
- > Garantizar que toda la comunicación con los empleados y trabajadores que participen activamente en la prestación de servicios a G4S se realice en un idioma que puedan comprender.
- > Cumplir con cualquier legislación local relativa a la aplicación de las tasas de salario digno regionales o locales.



LUCHA CONTRA LA ESCLAVITUD Y LA TRATA DE SERES HUMANOS

G4S prohíbe terminantemente el recurso a la esclavitud moderna y a la trata de personas de cualquier tipo en sus cadenas de suministro. G4S reconoce la responsabilidad que comparte con sus proveedores de operar de forma ética para mitigar y erradicar cualquier caso de violación de los derechos humanos.

G4S espera que sus proveedores sean abiertos y transparentes en la forma en que llevan a cabo sus negocios con G4S y se comprometen a:

- > Cumplir en cada momento con todas las leyes, estatutos, reglamentos y códigos aplicables contra la esclavitud y la trata de personas vigentes en el país en el que suministran Bienes y Servicios a G4S o en su nombre (por ejemplo, la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015).
- > Declarar y garantizar que no han sido condenados por ningún delito relacionado con la esclavitud y la trata de personas; ni han sido objeto de ninguna investigación, indagación o procedimiento de ejecución en relación con ningún delito o presunto delito de esclavitud y trata de personas o relacionado con ellos.
- > Notificar a G4S tan pronto como se tenga conocimiento de (a) cualquier incumplimiento, o posible incumplimiento del punto anterior o (b) cualquier esclavitud o trata de personas real o sospechada en una cadena de suministro que tenga relación con los bienes o servicios suministrados a G4S.



SALUD Y SEGURIDAD

G4S espera que sus proveedores protejan la salud y la seguridad de sus empleados en su lugar de trabajo. El Proveedor debe cumplir, como mínimo, las leyes y reglamentos pertinentes en materia de salud y seguridad en el trabajo.

El Proveedor se compromete a:

- > Evaluar y controlar los riesgos asociados al funcionamiento de su empresa, tomando medidas de precaución para evitar accidentes y enfermedades laborales.
- > Proporcionar a los empleados una formación pertinente y eficaz que les permita desempeñar sus funciones con seguridad, garantizando que los empleados tengan conocimiento sobre los riesgos para la salud y la seguridad, y sobre las prácticas de trabajo seguras.
- > Garantizar que la formación es proporcional al riesgo que plantea su función y que se imparte cualquier formación específica requerida por G4S o sus clientes.
- > Plantear de forma oportuna cualquier riesgo o preocupación que identifiquen los empleados del proveedor y que estén relacionados con las operaciones de G4S o de los clientes de G4S.
- > Proporcionar un entorno de trabajo seguro y propicio para la salud.
- > Proporcionar a los empleados el equipo necesario para trabajar sin lesiones.
- > Gestionar eficazmente los casos de lesiones y enfermedades profesionales.
- > Cumplir las directrices de las autoridades nacionales de salud pública en caso de epidemia/pandemia.
- > Nombrar a un alto directivo responsable de la salud y la seguridad.
- > Garantizar que se dispone de suficientes profesionales expertos en salud y seguridad para asesorar y apoyar las operaciones de la empresa.
- > Proporcionar un punto de contacto, si así se solicita, para actuar de enlace con G4S en asuntos relacionados con la salud y la seguridad.
- > Garantizar que los requisitos de G4S en materia de salud y seguridad sean comunicados, comprendidos y cumplidos por todos los empleados que trabajen en actividades de G4S.
- > Garantizar que se investiguen todos los accidentes e incidentes que se produzcan mientras se trabaja directamente en las actividades de G4S, y que se definan, adopten y comuniquen a G4S las acciones correctivas.
- > Garantizar la existencia de un programa de garantía y auditoría para mantener el cumplimiento.



ARMAS DE FUEGO Y USO DE LA FUERZA

G4S espera que los proveedores que prestan servicios armados sólo utilicen armas de fuego para la protección de la vida. G4S espera que el Proveedor garantice que todos los empleados armados tengan licencia, hayan recibido formación, y sean física y mentalmente capaces de desempeñar su función.

El Proveedor debe contar con políticas y procedimientos sólidos que reflejen las normas sobre el uso de la fuerza correspondientes a la jurisdicción en la que opera, y los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego y/o la propia Política de Uso de la Fuerza de G4S.

El Proveedor está obligado a informar e investigar cualquier infracción de los requisitos de la política sobre armas de fuego o normas de uso de la fuerza.



DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN EN LA CADENA DE SUMINISTRO

G4S reconoce la importancia de la diversidad, la equidad y la inclusión en todos los aspectos de su actividad. G4S pretende trabajar en colaboración con proveedores diversos (tal y como se definen a continuación), y proporcionará acceso a recursos, material y formación cuando proceda, para permitir que los proveedores diversos sigan siendo competitivos y reciban apoyo dentro de la cadena de suministro de G4S.

Para ofrecer una cadena de suministro eficaz y sostenible, G4S busca la participación de proveedores diversos e inclusivos en las comunidades locales en las que operamos.

G4S espera que sus proveedores demuestren, de manera activa, una composición diversa de la plantilla que tenga en cuenta la edad, el sexo, la raza, el origen nacional o étnico, la religión, el idioma, las creencias políticas, la orientación sexual y la capacidad física, y que promueva la inclusión en toda su cadena de suministro.

El Proveedor se compromete a:

- > Realizar esfuerzos razonables para promover entre sus propios proveedores el cumplimiento del presente Código de conducta.
- > Proporcionar información detallada a G4S sobre su política de diversidad, equidad e inclusión y, cuando se solicite, aportar pruebas de cómo se pone en práctica dicha política.
- > Comprometerse a garantizar que sus propios procesos de selección de proveedores sean transparentes, objetivos y no discriminatorios, y a ofrecer oportunidades justas y equitativas a todas las organizaciones, incluidas las pequeñas y medianas empresas (PYME) y las organizaciones pertenecientes a grupos infrarrepresentados, como las empresas propiedad de minorías (MBE*) y las empresas propiedad de mujeres (WBE).
- > Confirmar la capacidad de informar periódicamente la demografía de la plantilla, según sea necesario, a G4S. Entre otras cuestiones relacionadas con la diversidad.
- > Tener en cuenta las consecuencias económicas, medioambientales y sociales de la elección del diseño, los materiales, la fabricación, la producción, la logística, la prestación de servicios, el funcionamiento, el mantenimiento, el reciclaje y la eliminación, así como la mejor manera de abordar estas consecuencias.

G4S desea relacionarse con proveedores que cumplan las obligaciones legales y contractuales en virtud de cualquier legislación local o internacional pertinente en materia de valor social. También animamos a nuestros proveedores a que apoyen otras iniciativas de valor social cuando proceda, como: aumentar las oportunidades de empleo para los residentes locales y los grupos desfavorecidos; mejorar el bienestar del personal; contribuir a iniciativas comunitarias/ organizaciones benéficas locales; fomentar las oportunidades de empleo para el - personal ex militar; ofrecer puestos de aprendizaje y otras oportunidades de aprendizaje y desarrollo.



SELECCIÓN DE EMPLEADOS

Los proveedores deben llevar a cabo una selección previa a la contratación de conformidad con todas las leyes locales y en línea con las normas pertinentes del sector para todos los empleados, incluidos los empleados subcontratados que prestan servicios directamente a G4S. Para todos los empleados que trabajen en funciones relacionadas con la seguridad, incluidos los empleados subcontratados, se aplicarán las disposiciones de la Política de detección del Grupo G4S, que formarán parte de las condiciones contractuales de suministro.



PLANIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD

El Proveedor deberá estar preparado para cualquier interrupción de su actividad (por ejemplo, catástrofes naturales, terrorismo, virus informáticos y pandemias). Esta preparación incluye, en particular, planes de recuperación en caso de catástrofe para proteger tanto a los empleados como al medio ambiente, en la medida de lo razonablemente posible, de los efectos de las posibles catástrofes que se produzcan en el ámbito de las operaciones.



EXACTITUD Y CONSERVACIÓN DE LOS REGISTROS

El Proveedor se asegurará de que los registros comerciales relacionados con G4S se conserven de forma segura, durante el periodo exigido por la ley, y de que reflejen de forma precisa y justa todas las transacciones comerciales.



PROTECCIÓN DE DATOS

El Proveedor garantizará el cumplimiento de las leyes y directivas relativas a la protección, transferencia, acceso y almacenamiento de información personal. Esto incluye el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (Reglamento (EU) 2016/679)



GOBIERNO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES CON LOS INVERSORES

El Proveedor no instigará ninguna forma de publicidad o hará ninguna declaración o presentación a los inversores, los medios de comunicación o el gobierno refiriéndose a G4S, sin obtener previamente el permiso por escrito de G4S (excepto cuando sea requerido por el Gobierno o en virtud de la ley). El Proveedor deberá presentar cualquier solicitud de este tipo al Departamento de Comunicación del Grupo G4S (media@g4s.com) para su autorización.



NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES DEL CÓDIGO

Todos los proveedores y subcontratistas deben proporcionar un servicio de denuncia de irregularidades adecuado que garantice que todo lo relacionado con G4S se plantee a través del proceso *Speak Out* de G4S. Cualquier infracción conocida o que genere sospecha del Código de conducta para proveedores debe notificarse a través de la línea directa confidencial de G4S en G4S-SpeakOut.com.



COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN

La junta directiva del Proveedor debe comprometerse a adoptar o establecer un sistema de gestión diseñado para garantizar el cumplimiento de este Código de conducta para proveedores, y de las leyes y reglamentos aplicables; identificar y mitigar los riesgos operativos relacionados, y facilitar la mejora continua.



CIBERSEGURIDAD

Es esencial que los proveedores salvaguarden la integridad y seguridad de sus sistemas y cumplan todas las normas y directrices legales pertinentes.

Los proveedores deben mantener la integridad, confidencialidad y seguridad de los datos de G4S, garantizando que no se alteren de forma inadecuada, ni se revelen a nadie que no tenga una necesidad legítima de acceder a ellos. Cuando se detecte una violación de la seguridad (presunta o real), los proveedores deberán informar a G4S inmediatamente.

Los proveedores deben asegurarse de que los procesadores de datos subcontratados también cumplan estos requisitos.



TRATAMIENTO DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Esperamos que los proveedores traten con equidad a los subcontratistas y proveedores de su cadena de suministro. Esperamos que los proveedores eviten transferir niveles irrazonables de riesgo a subcontratistas de los que no quepa esperar que gestionen o asuman razonablemente. Esperamos que los proveedores no creen barreras al uso de pequeñas y medianas empresas calificadas para suministrar bienes o servicios, y que fomenten la innovación en sus cadenas de suministro para aumentar el valor o la calidad del suministro.

Firmado en nombre y representación del Proveedor:

Firma _____

Nombre _____

Cargo _____

Nombre del proveedor _____

Fecha _____